



Senado Académico

# Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010  
Arecibo, Puerto Rico 00614-4010

# 10803



Tel. (787) 815-0000  
Ext. 1017

5 de abril de 2017

2057

Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente  
Senado de Puerto Rico  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
PO Box 9023431  
San Juan, PR 00902-3431

*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA DEL SENADO

Honorable Presidente

### Certificaciones del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, en su reunión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2017, acordó aprobar las siguientes certificaciones:

- Certificación Número 2016-2017-26, resolución sobre rechazo a que se inicie el proceso de ajustes al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, específicamente el plan de reducción de gastos con la discontinuación de programas académicos.
- Certificación Número 2016-2017-27, resolución en la cual rechaza que la reestructuración administrativa se efectúe considerando premisas inexactas e incongruentes y que la misma se realice sin tiempo suficiente para proveer alternativas o reaccionar al mismo antes de su implantación.

Se incluye copia de la Certificación, para su información y acción correspondiente.

Atentamente

*[Handwritten signature of Miriam Z. Cruz Román]*

Miriam Z. Cruz Román, Ed. D.  
Secretaria Ejecutiva

*[Handwritten initials]*

RECIBIDO JUN 7 17 AM 9:33

SECRETARIA SENADO DE P.R.

Irp

Anejos



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010

Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



Tel. (787) 815-0000
Ext. 1017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2016-2017-26

Yo, Miriam Z. Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, CERTIFICO QUE: -----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2017, consideró y aprobó, mediante referéndum, la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La Junta de Supervisión Fiscal aprobó el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico, que incluye un recorte de \$450 millones al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico (UPR).

POR CUANTO: Esta acción considera a la UPR como un gasto y pasa por alto la aportación de este centro docente al desarrollo social y económico del país.

POR CUANTO: La Junta de Supervisión Fiscal aprobó el Plan Fiscal del Gobierno, donde se incluyeron los ajustes al presupuesto sometidos de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración Central no ha actuado con transparencia en todo este proceso. El efecto ha sido la desinformación en los medios; lo que ha generado una imagen distorsionada de la UPR.

POR CUANTO: La Administración Central ha comenzado a desarrollar planes para atender los recortes presupuestarios.

POR CUANTO: Los ajustes solicitados a los programas académicos y al presupuesto de la UPR atenta contra la variedad y accesibilidad de la oferta académica, por lo que el cierre de programas académicos debe ser la última opción y no la primera.

POR CUANTO: El Senado Académico tuvo la oportunidad de ser informado de la presentación "Mapa de Oferta Académica: pensando en la UPR geográficamente" preparado por la Presidencia de la UPR, sin contar con representación de todas las unidades que componen el Sistema UPR.

POR CUANTO: Este análisis presenta una oferta académica por regiones que no incluye una clara perspectiva de lo que sucedería en las distintas unidades del Sistema UPR.

"Patrono con igual oportunidad de empleo"

**POR CUANTO:** La Oficina de Planificación y Estudios Institucionales (OPEI) y el Decanato de Asuntos Académicos de UPRA han llevado sus preocupaciones referentes a la exactitud de las tasas de retención y graduación que la Vicepresidencia de Asuntos Académicos (VPAA) está utilizando en análisis y el hecho de no considerar los resultados más recientes de estos indicadores.

**POR CUANTO:** El análisis de la VPAA no considera otros criterios establecidos para la evaluación de los programas académicos: cupos, IGS, demanda, características del programa, calificaciones y composición del personal, perfil sociodemográfico al que atienden los programas académicos, acreditaciones profesionales estructura administrativa, cupo por sección, costo por estudiante, grados conferidos, empleabilidad y oportunidades de auto-empleo, aportaciones económicas y sociales tanto del programa como de sus egresados.

**POR TANTO:** La Universidad de Puerto Rico en Arecibo rechaza las conclusiones llegadas por la metodología incorrecta que utilizó la VPAA para evaluar la oferta académica.

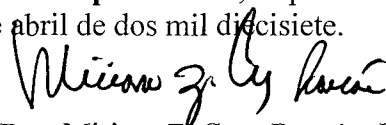
**POR TANTO:** Solicitamos a la VPAA que utilice las métricas correctas y que considere los otros criterios que afectan la oferta académica.

**POR TANTO:** Exigimos la consideración y el respeto de la Administración Central a la misión educativa de la UPRA que sirve a una región geográfica y sociodemográfica particular.

**POR TANTO:** Las estrategias para ejecutar el Plan Fiscal deben comenzar con la evaluación de la estructura, ejecución y eficiencia de la Administración Central.

**POR TANTO:** El Senado Académico de UPRA rechaza que se inicie el proceso de ajustes al presupuesto de la UPR, específicamente el plan de reducción de gastos con la discontinuación de programas académicos.

**Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes,** expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy cuatro de abril de dos mil diecisiete.



Dra. Miriam Z. Cruz Román, Ed. D.  
Secretaria Ejecutiva

OA/lrp



Vo. Bo. Prof. Sylka Torres Navas, M. S.  
Presidenta y Rectora Interina





Senado Académico

## Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010

Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



Tel. (787) 815-0000  
Ext. 1017

### CERTIFICACIÓN NÚMERO 2016-2017-27

Yo, Miriam Z. Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2017, consideró y aprobó, mediante referéndum, la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**POR CUANTO:** En el plan del fiscal del gobierno aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal se mantuvo el recorte de \$450 millones al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico (UPR).

**POR CUANTO:** La Administración Central no ha actuado con transparencia en todo este proceso. El efecto ha sido la desinformación en los medios; lo que ha generado una imagen distorsionada de la UPR.

**POR CUANTO:** El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo tuvo conocimiento del plan de reestructuración administrativo (el plan).

**POR CUANTO:** El plan no incluye una clara perspectiva de lo que sucedería con las distintas unidades del sistema UPR al pertenecer a los centros administrativos identificados, en cuanto a presupuesto, finanzas, recursos humanos y servicios generales.

**POR CUANTO:** La estructura administrativa, la cantidad y clasificaciones de puestos no es congruente en las distintas unidades del sistema UPR.

**POR CUANTO:** Se pretende llevar a cabo un proceso de reestructuración inmediato, que solicita la misma reducción porcentual en puestos de confianza y contratos temporeros en todas las unidades del sistema.

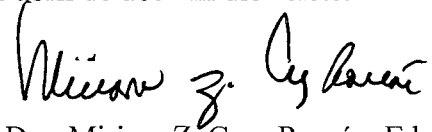
**POR CUANTO:** Esta reducción no toma en cuenta las particularidades de las unidades más pequeñas que en su origen tienen una estructura organizacional simple, lo que conllevaría a dejarlas inoperantes.

**POR TANTO:** Requerimos aclaración sobre la ejecución del proceso de reestructuración que incluya la distribución del presupuesto en las unidades que componen el centro administrativo y el impacto en la eficiencia y eficacia del ofrecimiento de los servicios.

**POR TANTO:** Solicitamos la alineación de las estructuras administrativas y clasificaciones de puestos administrativos y de confianza con el propósito de que la reestructuración sea congruente en todas las unidades del sistema UPR, considerando la realidad actual antes de comenzar el proceso de reestructuración.

**POR TANTO:** El Senado Académico de UPRA rechaza que la reestructuración administrativa se efectúe considerando premisas inexactas e incongruentes y que la misma se realice sin tiempo suficiente para proveer alternativas o reaccionar al mismo antes de su implantación.

**Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes**, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy cuatro de abril de dos mil diecisiete.



Dra. Miriam Z. Cruz Román, Ed. D.  
Secretaria Ejecutiva

OAM/lrp



Vo. Bo. Prof. Sylka Torres Navas, M. S.  
Presidenta y Rectora Interina

